

Información de Trámite

Nombre Trámite	FACTIBILIDAD TÉCNICA PARA OBRAS MAYORES, MENORES, RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIONES INFORMALES Y REGULARIZACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS EN ÁREAS PATRIMONIALES-(GAD RUMIÑAHUI)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	Trámite orientado a evaluar la viabilidad de proyectos o intervenciones para obras mayores, obras menores, reconocimiento de construcciones informales, regularización de áreas y linderos dentro del polígono patrimonial o bienes patrimoniales
¿A quién está dirigido?	Este trámite está dirigido a todo ciudadano que desee realizar obras mayores o menores, reconocer construcciones informales, o regularizar áreas y linderos en inmuebles ubicados dentro de áreas patrimoniales.
	<p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe Técnico Vigencia 2 años
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio dirigido al/la Director/a de Cultura, Educación y Recreación, solicitando la Factibilidad Técnica de Intervención en Áreas Patrimoniales 2. Informe Predial de Regulación de Usos de Suelo – IPRUs 3. Escritura o título de propiedad inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui 4. Certificado de Gravámenes vigente 5. Copia del pago de impuesto predial del año en curso 6. Certificado de No Adeudar al Municipio 7. Copia de cédula de los propietarios 8. Copia del carnet profesional de registro municipal y registro en la SENESCYT del profesional responsable 9. Memoria descriptiva y fotográfica del bien inmueble indicando la época de construcción, autores y/o constructores, datos de compra y venta, propietarios, hechos históricos y personajes que lo habitaron, de ser el caso y de la propuesta indicando los espacios arquitectónicos a construir, los materiales y acabados que se van a utilizar tanto en fachadas como en todos los ambientes interiores, mismos que deberán guardar los conceptos de armonía, integración, escala y unidad arquitectónica respecto de las edificaciones protegidas 10. Propuesta arquitectónica de la intervención a realizar: que contendrán al menos, ubicación e implantación georreferenciadas en el sistema de coordenadas oficial SISTEMA DE PROYECCIÓN UTM-RUMINAHUI; plantas, elevaciones externas e internas, cortes (mínimo dos) cuadros de áreas (que incluyan los coeficientes de ocupación del suelo en planta baja y total), fachada incluida en el tramo urbano, plantas de liberaciones e incorporaciones y detalles técnicos y constructivos necesarios para la comprensión cabal de la propuesta a escala 1:100 o 1:50 u otra de requerirse 11. Copia del Informe de los Planos Arquitectónicos y Permiso Provisional de Construcción de las edificaciones aprobadas en fechas anteriores a la emisión de la presente ordenanza, de ser el caso <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta notariada de autorización de copropietarios en caso de haber sido declarado en propiedad horizontal.
¿Cómo hago el	1. Entregar el oficio del requerimiento con todos los requisitos obligatorios en la Oficina de Atención al Ciudadano.

trámite?

- Oficio dirigido al/la Director/a de Cultura, Educación y Recreación, solicitando la Factibilidad Técnica de Intervención en Áreas Patrimoniales
- Informe Predial de Regulación de Usos de Suelo – IPRUs
- Escritura o título de propiedad inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui
- Certificado de Gravámenes vigente
- Copia del pago de impuesto predial del año en curso
- Certificado de No Adeudar al Municipio
- Copia de cédula de los propietarios
- Copia del carnet profesional de registro municipal y registro en la SENESCYT del profesional responsable
- Memoria descriptiva y fotográfica del bien inmueble indicando la época de construcción; autores y/o constructores, datos de compra y venta, propietarios, hechos históricos y personajes que lo habitaron, de ser el caso y de la propuesta indicando los espacios arquitectónicos a construir, los materiales y acabados que se van a utilizar tanto en fachadas como en todos los ambientes interiores, mismos que deberán guardar los conceptos de armonía, integración, escala y unidad arquitectónica respecto de las edificaciones protegidas
- Propuesta arquitectónica de la intervención a realizar: que contendrán al menos, ubicación e implantación georreferenciadas en el sistema de coordenadas oficial SISTEMA DE PROYECCIÓN UTM-RUMINAHUI; plantas, elevaciones externas e internas, cortes (mínimo dos) cuadros de áreas (que incluyan los coeficientes de ocupación del suelo en planta baja y total), fachada incluida en el tramo urbano, plantas de liberaciones e incorporaciones y detalles técnicos y constructivos necesarios para la comprensión cabal de la propuesta a escala 1:100 o 1:50 u otra de requerirse
- Copia del Informe de los Planos Arquitectónicos y Permiso Provisional de Construcción de las edificaciones aprobadas en fechas anteriores a la emisión de la presente ordenanza, de ser el caso

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Balcón de Servicios ubicado en la calle Montúfar 251 y Espejo, cabecera Cantonal del GADMUR.
<https://maps.app.goo.gl/ztu4sUUUX41a9tMtr8>

Horario de atención: De lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas.

Base Legal

- [CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD](#). Art. Ordenanza 008-2016, Ordenanza 001-2024, Ordenanza 012-2021, Ordenanza Municipal 002-2021, COOTAD, Ley orgánica de cultura .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Balcón de Servicios
Correo Electrónico: tramites.ciudadanos@ruminahui.gob.ec
Teléfono: 2998-300 ext. 2065

Transparencia